



N° 0156-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de setiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 006-2023-VIVIENDA**

Objeto:

Aprueban el Reglamento de Vivienda de Interés Social

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el Reglamento de Vivienda de Interés Social (VIS), el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones sobre la Vivienda de Interés Social (VIS), para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada que tiene toda persona, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, y resulta de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas a nivel nacional, que intervienen en las distintas etapas de los procesos del desarrollo de la VIS.
- En adición a lo anterior, es de mencionarse que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del referido Reglamento, este tiene por finalidad establecer las condiciones para la intervención del Estado, en sus tres niveles de gobierno; la promoción de la inversión privada; así como la participación y la organización comunitaria, para el desarrollo de la VIS, en concordancia con los instrumentos de planificación urbana e instrumentos de uso y gestión del suelo aprobados por las municipalidades provinciales, así como con los objetivos y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA o norma que la sustituya, para reducir la brecha del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. Por lo cual, las disposiciones contenidas en el citado Reglamento resultan aplicable a esta Corporación Edil.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2214591-3>



➤ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000245-2023-INDECI/JEF INDECI

Objeto:

Aprueban ejecución de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado la ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 10:00, para cuyo desarrollo se aplicarán las disposiciones sobre organización, ejecución y evaluación previstas en la Directiva N° D000005-2022-SEC GRAL, aprobada mediante Resolución Jefatural N° D000058- 2022-INDECI-JEF INDECI, que resulten pertinentes, y su implementación se efectúa con cargo al Presupuesto Institucional de cada entidad interviniente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
- Cabe precisar que, la participación en la ejecución del simulacro aprobado por la citada Resolución, es de carácter obligatorio a las entidades e instituciones detalladas en el Anexo que forma parte de la misma, pudiendo ser visualizado el contenido del mismo en el Portal Institucional ([www. indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2214205-1>